

COMPROMISO DE GESTIÓN entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional del Cooperativismo

AÑO 2013

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano comprometido: Instituto Nacional del Cooperativismo (INACCOOP). Contraparte: Poder Ejecutivo (Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).
Objeto	Transferencia de partidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas al Instituto Nacional del Cooperativismo, en función del cumplimiento de metas de gestión.
Periodo de vigencia del CG	1º de enero de 2013 – 31 de diciembre de 2013
Normativa específica	Ley N°18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACCOOP. Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752. Decreto N°044/009, de 19 de enero de 2009. Decreto N°526/009, de 19 de noviembre de 2009.

Antecedentes

INACCOOP fue creado por la ley 18.407 de 24 de octubre de 2008, rigiéndole el Capítulo I del Título III de dicha ley, titulado "De la promoción de las cooperativas".

Es una persona jurídica de derecho público no estatal, cuya finalidad es "promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país".

Sus cometidos legales son:

- promoción de políticas públicas y sectoriales;
- asesoramiento preceptivo a los poderes públicos en la materia;
- promoción de los valores y principios cooperativos;
- formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo y especialmente la coordinación de la formulación, articulación y ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo;
- organización y administración de programas, recursos e instrumentos de promoción cooperativa;
- coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre dicho sector;
- evaluación de la incidencia del cooperativismo en la economía y en la sociedad;
- promoción de la formación y capacitación de los cooperativistas y de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada;
- promoción de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas;
- comunicación e información pública sobre la temática cooperativa;
- impulsar, investigar y efectuar propuestas para el desarrollo de otras formas de la economía social, con un marco jurídico adecuado.

Su estructura comprende:

Un Directorio de 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo, 3 de ellos directamente y 2 de una lista de 6 propuestos por CUDECOP. Presidente y Vice surgen de la delegación del P.E. Tiene facultades de dirección y administración, correspondiendo la representación al Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente.

Un Director Ejecutivo, que ejecuta los planes, programas y resoluciones del Directorio, administrando el personal y encargándose de la organización interna, que asiste a las sesiones de Directorio con voz y sin voto.

Un Consejo Consultivo del Cooperativismo representativo de cada clase de cooperativas más dos de UDELAR y dos de ANEP.

Clausula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 17 de abril de 2013.

Clausula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto Nacional del Cooperativismo, en calidad de "Órgano Comprometido" representado por Fernando Berasain en su calidad de Presidente y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Sr. Eduardo Brenta y el Ministerio de Economía y Finanzas representado por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas. Ec. Fernando Lorenzo

Clausula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del INACOP, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Clausula 4ta. Periodo de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

Clausula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley N°18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOP
- Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752
- Decreto N°044/009, de 19 de enero de 2009
- Decreto N°526/009, de 19 de noviembre de 2009

Clausula 6ta. Compromisos de las partes.

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a cumplir con los siguientes objetivos:

1. Diseñar un Sistema de Gestión Integral Informático, que permita mejorar la gestión interna del Instituto y facilitar la toma de decisiones.
2. Facilitar la gestión de los préstamos otorgados vía Frecoop. Implementar el sistema de gestión con pautas del proceso aprobadas por el Director Ejecutivo.
3. Aumentar el volumen de colocaciones del FRECOOP en el sector a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos para los cuales fue creado (financiación de proyectos destinados al desarrollo cooperativo).
4. Facilitar a las cooperativas -ya sean en formación como en gestión-, el acceso al financiamiento y otros productos financieros que hagan posible el desarrollo de sus proyectos, y por ende, se fortalezca al sector.
5. Actualizar el directorio de las cooperativas y sociedades de Fomento Rural
6. Fomentar la adecuación de estatutos de las cooperativas vigentes antes de la promulgación de la Ley 18.407 a dicha ley.
7. Desarrollar Programas de formación en Cooperativismo para socios actuales, nuevos y/o cooperativas en formación o interesados en formarse en general. Programa de asistencia técnica individualizada a cooperativas (para seguimiento social, legal, económico, productivo, comercial) en forma directa desde INACCOOP o a través de convenios con Federaciones, IATs, u otros organismos vinculados al Instituto.
8. Apoyar la coordinación a nivel territorial del Cooperativismo fortaleciendo o creando Mesas Intercooperativas locales o departamentales, que interactúen con referentes locales de los organismos del Estado en relación con INACCOOP, consolidando la construcción de políticas públicas para el cooperativismo.
9. Desarrollar el conocimiento del Cooperativismo impulsando investigaciones sobre el sector, promovidas por el Instituto o en acuerdo con organizaciones académicas del medio
10. Fomentar la educación cooperativa en la Educación Formal, tanto a nivel de Centros de Formación Docente, Primaria, Secundaria y UTU

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá al Instituto Nacional de Cooperativismo el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2013.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a diciembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2012, se habilitará el pago del 50 % del crédito de apertura. El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de junio de 2013 habilitará el pago del saldo del crédito vigente.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas a diciembre de 2013, así como la suscripción del compromiso 2014, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2014, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Clausula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas en carácter de titular

Nombre	Institución	Correo electrónico
Andrea Peralta	MEF	andrea.peralta@mef.gub.uy
Alejandra Varela	MTSS	direcciongra@mtss.gub.uy
Danilo Gutiérrez	INACOOP	direccion@inacoop.org.uy

y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	Correo electrónico
Noemi Dolianarte	MEF	noemi.dolianarte@mef.gub.uy
Rosana Perdomo	INACOOP	rperdomo@inacoop.org.uy

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría del total de sus integrantes

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Clausula 9na. Transparencia

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión, así también cuando la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión lo requiera

Por otro lado, el Instituto Nacional del Cooperativismo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como los publicará en la página WEB de la Institución

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes



Fernando Berasain
Presidente INACOOB



Eduardo Brenta
Ministro de Trabajo y Seg. Social



Ec. Fernando Lorenzo
Ministro de Economía y Finanzas

COMPROMISOS DE GESTION

2013

INTRODUCCIÓN

INACOP fue creado por la ley 18.407 de 24 de octubre de 2008, rigiéndole el Capítulo I del Título III de dicha ley, titulado "De la promoción de las cooperativas".

Es una persona jurídica de derecho público no estatal, cuya finalidad es "promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país".

Sus **cometidos** legales son:

- ✓ Promoción de políticas públicas y sectoriales;
- ✓ Asesoramiento preceptivo a los poderes públicos en la materia;
- ✓ Promoción de los valores y principios cooperativos;
- ✓ Formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo y especialmente la coordinación de la formulación, articulación y ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo;
- ✓ Organización y administración de programas, recursos e instrumentos de promoción cooperativa;
- ✓ Coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre dicho sector;
- ✓ Evaluación de la incidencia del cooperativismo en la economía y en la sociedad;
- ✓ Promoción de la formación y capacitación de los cooperativistas y de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada;
- ✓ Promoción de procesos asociados, integradores y participativos entre las cooperativas;
- ✓ Comunicación e información pública sobre la temática cooperativa;
- ✓ Impulsar, investigar y efectuar propuestas para el desarrollo de otras formas de la economía social, con un marco jurídico adecuado.

Su **estructura** comprende:

Un **Directorio** de 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo, 3 de ellos directamente y 2 de una lista de 6 propuestos por CUDECOOP. Presidente y Vice surgen de la delegación del Poder Ejecutivo. Tiene facultades de dirección y administración, correspondiendo la representación al Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente.

Un **Director Ejecutivo**, que ejecuta los planes, programas y resoluciones del Directorio, administrando el personal y encargándose de la organización interna, que asiste a las sesiones de Directorio con voz y sin voto.

Un **Consejo Consultivo del Cooperativismo** representativo de cada clase de cooperativas más dos de UDELAR y dos de ANEP.

INTRODUCCIÓN A LOS COMPROMISOS:

METAS 1 Y 2: SISTEMA DE INFORMACIÓN

Transcurrido el segundo ejercicio del Instituto, dado el crecimiento del mismo, surge la necesidad de pensar en el desarrollo de un sistema de información unificado que abarque las distintas áreas del INACOOP, y que a su vez funcionen íntegramente.

Las distintas áreas sobre las cuales debemos desarrollar y lograr un sistema unificado son:

- a) Área Prestación Coactiva
- b) Área de Recursos Humanos
- c) Módulo de Contabilidad
- d) Área de Gestión de préstamos otorgados vía FRECCOP
- e) Área de Gestión los convenios vía FOMCCOP

Todos los módulos interactuarán, usando la misma base de datos e impactando en la contabilidad.

En una primera etapa, deberíamos identificar todas y cada una de las necesidades de cada área, así como las interacciones entre las áreas, para de esta manera poder desarrollar el Sistema Integrado de Información.

Luego de identificada todas las necesidades, plasmarlas en el diseño del sistema en su conjunto; posteriormente el desarrollo de cada uno de los módulos, y finalmente su integración.

a) Diseño del Sistema de Información Integral (Meta 1, Intermedia)

b) Módulo para la Gestión de préstamos otorgados vía FRECCOP (Meta 2)

Sin perjuicio de la integración progresiva de todos los módulos, se prioriza para su funcionamiento en 2013 el de gestión de préstamos, por el creciente volumen de operaciones del FRECCOP.

METAS 3 y 4: FRECOOP

De acuerdo con el artículo 209 de la Ley 18.407, INACOOP administra un Fondo Rotatorio Especial, identificado con la sigla FRECOOP, destinado al "cofinanciamiento de proyectos de inversión para la viabilidad y desarrollo de las empresas cooperativas, cualquiera sea su clase o grado".

Este fondo rotatorio se ve alimentado con aportes mixtos, del presupuesto estatal y de las cooperativas, que contribuyen con una prestación coactiva anual prevista por la misma ley.

En los dos primeros ejercicios, se ha trabajado en la línea de asentar las bases del funcionamiento del fondo, reglamentándolo, identificando necesidades de las cooperativas no cubiertas normalmente por los actores financieros, lanzando las primeras líneas crediticias y procurando asociaciones con otros actores.

Teniendo presente el funcionamiento estable obtenido, el crecimiento de la demanda y la acumulación de fondos no ejecutados en los primeros ejercicios, para 2012 nos planteamos una meta ambiciosa de crecimiento, que resultó superada.

Para 2013, se ahondará en la política de apoyo financiero a las cooperativas por la vía del FRECOOP, estimándose factible un crecimiento del 50%, que es significativo teniéndose en cuenta la base alcanzada en el ejercicio que culmina.

Asimismo, resulta imperioso desarrollar otras herramientas financieras y alianzas estratégicas para no topear en los límites del FRECOOP las posibilidades de incidencia de INACOOP sobre el financiamiento del desarrollo cooperativo. Ya se han efectuado acuerdos con cooperativas de ahorro y crédito que disponen de fondos propios complementarios para la atención de líneas dirigidas al desarrollo de cooperativas y se están gestando, entre otros, acuerdos para facilitar el acceso a garantías. En ese sentido, INACOOP cumple la función de articular al sector cooperativo con actores públicos y otros actores privados nacionales e internacionales, para lograr una concatenación de esfuerzos que redunde en una mayor eficacia de la acción promotora.

META 5. SISTEMA DE INFORMACIÓN

De acuerdo con el art. 187, literal D, de la ley 18.407, INACOOP tiene el cometido de crear "un sistema nacional de información público sobre el sector cooperativo". Al tiempo de su constitución, recibió los resultados del Censo de Cooperativas y Sociedades de Fomento Rural, que terminó de procesar y difundió entre los interesados. A partir de allí, se han efectuado coordinaciones con la Dirección General de Registros y el Instituto Nacional de Estadísticas, de los que respectivamente se ha recibido información elemental sobre la constitución de nuevas cooperativas (que se profundizará a la brevedad) y se han efectuado coordinaciones con la Dirección General de Registros y la individualización de las cooperativas censadas (agosto de 2012). Se ha clasificado, analizado y proporcionado información a investigadores y otros interesados del propio movimiento cooperativo.

En esta nueva fase, INACOOP se propone constituir una unidad de trabajo responsable del SISTEMA ESTADÍSTICO COOPERATIVO, con los cometidos de planificar, elaborar y difundir estadísticas de interés del propio Instituto, del Sector Cooperativo, investigador y público en general, para una adecuada toma de decisiones.

En una instancia posterior deberá asumir las tareas de coordinación de las estadísticas que difunde el sector para que tengan unidad, rigurosidad técnica y pertinencia.

En este marco se desarrollarán las siguientes actividades:

1) Articular los resultados censales mas otra información relevante a los planes, estrategias y proyectos de INACOOP, como también atender las demandas de difusión de la actividad cooperativa con base principal en el censo.

2) Directorio actualizado

Diseño de un registro único de las cooperativas, que permita tener el universo de las cooperativas vigente. Requisito imprescindible para la construcción de indicadores estadísticos actualizados.

Requisitos para el registro único:

- Acuerdos institucionales para el acceso a la información en forma periódica con frecuencia anual o menor (EJ. INE)
- Definir las variables contenidas en los registros que cumplan con los cometidos de: ubicar (domicilio), identificar (razón social, tipo de cooperativa) y estratificar (por el personal ocupado y/o ventas) las cooperativas

3) Actualizar la información censal más relevante mediante una encuesta.

La meta de gestión se concentra en el diseño del Directorio, que es el corazón de todos los demás desarrollos. Se trata de una tarea ardua debido a la dispersión y parcelamiento de las fuentes de datos, la necesidad de realizar convenios con diversos organismos públicos y el explosivo crecimiento del número de cooperativa a partir del censo (se constituyó una cantidad equivalente a todas las preexistentes), de las cuales solamente contamos hoy con su denominación.

META 6 – PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE ESTATUTOS

De acuerdo con el artículo 221 de la ley 18.407, las cooperativas deben adecuar sus estatutos a las normas de la Ley General de Cooperativas. El plazo se ha prorrogado en dos oportunidades, ya que no había sido sancionado el decreto reglamentario de la mencionada ley.

Para respaldar estos procesos de adecuación y la consiguiente internalización de la nueva normativa, desde el primer año de funcionamiento INACOO lanzó un programa de apoyo técnico. El actual se centra en la meta de impulsar la adecuación en las cooperativas pendientes con vistas al último plazo fijado del 31/12/2013. Una buena parte de las cooperativas harán la adecuación por sus medios, otras se apoyarán en el Programa diseñado, que ha evaluado su actuación y se proyecta nuevamente para el año 2013.

META 7: PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN COOPERATIVISMO Y ASISTENCIA TÉCNICA

Una parte sustancial de los cometidos de INACOO consiste en el promover el desarrollo del potencial humano cooperativo y el fortalecimiento de la gestión, por medio de la capacitación y asistencia técnica.

Sin perjuicio de los servicios que INACOO proporciona directamente desarrollando programas propios, para la mayor cobertura de necesidades en todo el territorio nacional y en cada rama del cooperativismo se recurre al otorgamiento de convenios con la Universidad de la República, CUDECOOP y sus Federaciones, entre otras instituciones. En esta meta se determina un número mínimo de convenios de esta naturaleza.

Concomitante y complementariamente con la formación, se brinda asistencia técnica individualizada a cooperativas, para seguimiento social, económico, productivo, comercial (ejs.: Unión de Exportadores del Uruguay, elaboración de proyecto para el FONDES). INACOO ha acumulado experiencia en los últimos años, que la califican para fortalecer esta línea de apoyo. Se han

También es un cometido central de INACOOP fomentar la investigación acerca del cooperativismo y la economía social y solidaria, asociándola con propuestas transformadoras y superadoras de las limitaciones que se detecten. Como surge del compromiso de gestión del ejercicio 2012, existen antecedentes interesantes en el área de investigación. La existencia de un área de estadística será una base de desarrollo de investigaciones, ya sea por INACOOP o con acuerdo con las instituciones académicas del medio.

META 9: INVESTIGACIONES

Programa de apoyo a mesas territoriales intercooperativas e integradas con organismos locales del Estado.
Entre las atribuciones conferidas al Directorio (artículo 195, literal L de la LGC) se encuentra la promoción de las mesas departamentales de cooperativismo. En una primera instancia, INACOOP fortaleció los lazos con la única Mesa sobreviviente de la etapa fundacional (años '80), del departamento de Salto. En 2012, apoyando los Encuentros Regionales y el Encuentro Nacional de Dirigentes Cooperativos organizado por CUDECOOP, se sentaron las bases para la consolidación de procesos integradores de base territorial.
Por tratarse de una línea nueva que nos proponemos abordar, aunque es estimativa la determinación de cuántas mesas van a estar funcionando, INACOOP compromete una acción sostenida durante todo el ejercicio 2013, dependiendo los resultados del compromiso y la capacidad de respuesta de los actores locales.

META 8: MESAS INTERCOOPERATIVAS LOCALES

Incorporado los servicios de un especialista en materia jurídica, que se complementa con aportes provenientes de otras disciplinas.
A su vez, se extienden actividades de acompañamiento a las cooperativas que toman créditos que implican asistencia técnica en el rubro para el cual se solicita el préstamo.



META 10: EDUCACIÓN FORMAL

INACOOP continuará insertando los temas cooperativos en la educación formal, retomando las metas planteadas para su implantación y basada en los acuerdos con ANEP para lograr desarrollarla.

Objetivo	Indicador	Meta	Responsable	Fecha
Implementar el plan de trabajo de la meta 10.	Se implementa el plan de trabajo de la meta 10.	100%	INACOOP	2020
Realizar actividades de capacitación para docentes.	Se realizan actividades de capacitación para docentes.	100%	INACOOP	2020
Elaborar materiales educativos cooperativos.	Se elaboran materiales educativos cooperativos.	100%	INACOOP	2020
Realizar actividades de difusión de la cultura cooperativa.	Se realizan actividades de difusión de la cultura cooperativa.	100%	INACOOP	2020
Realizar actividades de acompañamiento a docentes.	Se realizan actividades de acompañamiento a docentes.	100%	INACOOP	2020
Realizar actividades de acompañamiento a estudiantes.	Se realizan actividades de acompañamiento a estudiantes.	100%	INACOOP	2020
Realizar actividades de acompañamiento a familias.	Se realizan actividades de acompañamiento a familias.	100%	INACOOP	2020
Realizar actividades de acompañamiento a la comunidad.	Se realizan actividades de acompañamiento a la comunidad.	100%	INACOOP	2020

Objetivo:	Diseñar un Sistema de Gestión Integral Informático, que permita mejorar la gestión interna del Instituto y facilitar la toma de decisiones.
Indicador:	Diseño del sistema
Forma de cálculo	No corresponde
Fuentes de Información	Informe de Diseño del Sistema de Gestión aprobado por el Director Ejecutivo.
Valor base	No corresponde
Meta:	Diseño del Sistema Integrado al 30.06.2013
Plazo	30/06/2013
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación:	100%
Observaciones	

Ficha Meta 1.

Ficha Meta 2:

Objetivo:	Facilitar la gestión de los préstamos otorgados via FRECOOP. Implementar el sistema de gestión con pautas del proceso aprobadas por el Director Ejecutivo.
Indicador:	Informe de Implantación del Sistema de Gestión de Préstamo aprobado por el Director Ejecutivo.
Forma de cálculo	No corresponde
Fuentes de Información	Informe de Implantación del Sistema de Gestión de Préstamo aprobado por el Director Ejecutivo.
Valor base	No corresponde
Meta:	Tener implantado el sistema de gestión de préstamo al 15.12.2013
Plazo	15/12/2013
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	No corresponde rango
Ponderación:	10%
Observaciones	

FONDO ROTATIVO PARA INVERSIONES CREADO EN LA PROPIA LEY 18.407

Objetivo:	Aumentar el volumen de colocaciones del FRECOOP en el sector a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos para los cuales fue creado (financiación de proyectos destinados al desarrollo cooperativo).
Indicador:	Variación porcentual del monto aplicado con respecto al año anterior.
Forma de cálculo	$X: \left[\frac{\text{saldo promedio al 15.12.2013}}{\text{saldo promedio al 15.12.2012}} - 1 \right] \cdot 100$
Fuentes de información	Información financiero-contable del Instituto, aprobados por el Director Ejecutivo.
Valor base	Saldo promedio de colocaciones al 15.12.2012
Meta:	Aumentar un 50% el monto de las colocaciones promedio del año 2012 al 15/12/2013
Plazo	15/12/2013
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	X: < 25%: incumplido X: entre 25% y 34%: 50% cumplimiento X: entre 35% y 49%: 85% cumplimiento X: 50% o más : 100% cumplimiento
Ponderación:	20%
Observaciones	1) Para las colocaciones se consideraran diferentes vías: inversiones en fondos de garantía, fideicomisos de riesgo, préstamos directos o a través de banca de primer piso, nuevas líneas de financiación. 2) El saldo promedio a diciembre de cada año se calculará como: la sumatoria de los saldos de las colocaciones a fin de cada mes, dividido entre la cantidad de meses. 3) Saldos colocados en 2010 \$ 485.000, 2011 \$ 2.608.000

Ficha Meta 3:



Ficha Meta 4:

Objetivo:	Facilitar a las cooperativas -ya sean en formación como en gestión-, el acceso al financiamiento y otros productos financieros que hagan posible el desarrollo de sus proyectos, y por ende, se fortalezca al sector.
Indicador:	Cantidad de alianzas estratégicas firmadas (convenios, acuerdos, etc.)
Forma de cálculo	Sumatoria de alianzas al 15.12.2013.
Fuentes de Información	Documentos, Actas de Directorio y/o contratos firmados para cada gestión.
Valor base	A la fecha solo existe una Alianza Firmada (Convenio con MIDES, ACAC, PROLECO).
Meta:	Tener en funcionamiento 5 alianzas (como acumulado) en 2013
Plazo	15/12/2013
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	n/c
Ponderación:	10%
Observaciones	Las relaciones del Instituto pueden darse en carácter de Alianzas estratégicas, mediante Convenios Institucionales y/o Acuerdos, así como asociaciones en instrumentos financieros como FIDEICOMISOS DE INVERSION, FONDOS DE GARANTÍA, etc.

Objetivo:	Actualizar el directorio de las cooperativas y Sociedades de Fomento Rural
Indicador:	Directorio o universo cooperativo vigente y actualizado
Forma de cálculo	Comparación del Directorio con la cooperativas registradas en la Dirección General de Registros y las SFR con las inscriptas en la Comisión Nacional de Fomento Rural
Fuentes de información	Directorio en la página web de Inacoop (www.inacoop.org.uy) con fecha de actualización
Valor base	Universo Censal al 2008-2009. El universo está constituido por 1.117 cooperativas y 47 Sociedades de Fomento Rural.
Meta:	Al 15.12.2013 tener el Directorio actualizado al 30.06.2013.
Plazo	15/12/2013
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	no corresponde
Ponderación:	10%
Observaciones	El Directorio actual, completo, es el del censo. Su actualización requiere una buena interfaz con la Dirección General de Registros. La DGR actualmente entrega los datos con un trimestre de atraso e incompletos. Los acuerdos alcanzados dan lugar a la meta indicada. Se trata de una actividad permanente.

Ficha Meta 5.

Ficha Meta 6:

Objetivo:	Fomentar la adecuación de estatutos de las cooperativas vigentes antes de la promulgación de la Ley 18.407 a dicha ley.
Indicador:	Cantidad de cooperativas constituidas antes de noviembre de 2008 con sus estatutos modificados
Forma de cálculo	Conteo de cooperativas
Fuentes de Información	Registro Nacional de Personas Jurídicas
Valor base	Número de cooperativas que modificaron estatutos en 2012: 72 (al 30/09/12)
Meta:	Lograr incorporar en el Programa 50 cooperativas.
Plazo	15/12/2013
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	a) 30 cooperativas: incumplido. b) entre 31 y 49 cooperativas: 75% de cumplimiento. c) 50 cooperativas: 100% de cumplimiento.
Ponderación:	15%
Observaciones	<p>El programa asesora hasta tener el nuevo Proyecto de Estatutos, pero es de voluntad de la Cooperativa realizar la Asamblea y presentar los cambios aprobados por sus socios en el Registro, completando así efectivamente el proceso de modificación.</p> <p>72 cooperativas presentaron al Registro de Personas Jurídicas la reforma de sus estatutos, pero más de la mitad lo hicieron sin intervención del programa Inacoop.</p>

<p>Desarrollar Programas de formación en Cooperativismo para socios actuales, nuevos y/o cooperativas en formación o interesados en formarse en general.</p> <p>Programa de asistencia técnica individualizada a cooperativas (para seguimiento social, legal, económico, productivo, comercial) en forma directa desde INACOOP o a través de convenios con Federaciones, IATs, u otros organismos vinculados al Instituto</p>	<p>Objetivo:</p>
<p>Indicador:</p> <p>Numero de convenios firmados con cada organización para desarrollar cada Programa de formación o asistencia técnica acordado, más el número de Programas propios de INACOOP.</p>	<p>Forma de calculo</p> <p>Conteo de número de Programas conveniados más programas propios.</p>
<p>Fuentes de información</p> <p>Informes de avance o finales de los Programas conveniados con UEC, Federaciones, Confederación, Mesas territoriales, IATs u otras organizaciones, e informes de los cursos y/o asistencia técnica propios de INACOOP, de los asesores contratados a tal fin.</p>	<p>Valor base</p> <p>3 Programas en 2012 con organizaciones, más 15 programas propios de INACOOP</p>
<p>Meta:</p> <p>5 Programas en 2013 con organizaciones y 20 programas de formación y/o asistencia técnica propios de INACOOP</p>	<p>Plazo</p> <p>15/12/2013</p>
<p>Responsables</p> <p>Director Ejecutivo de INACOOP</p>	<p>Rango de cumplimiento</p> <p>a) Hasta 19 programas y/o asistencia técnica: incumplido b) Entre 20 y 24 programas y/o asistencia técnica: 70% de cumplimiento c) 25 programas y/o asistencia técnica: 100% de cumplimiento.</p>
<p>Ponderación:</p> <p>20%</p>	<p>Observaciones</p> <p>La meta supone la continuación de acuerdos en esta línea de trabajo entre INACOOP y las organizaciones del sector cooperativo, y la posibilidad de desarrollo de programas propios. Cada apoyo de INACOOP se cuenta como un Programa</p>

Ficha Meta 7.

Ficha Meta 8:

Objetivo:	Apoyar la coordinación a nivel territorial del Cooperativismo fortaleciendo o creando Mesas Intercooperativas locales o departamentales, que interactúen con referentes locales de los organismos del Estado en relación con INACOOP, consolidando la construcción de políticas públicas para el cooperativismo.
Indicador:	Numero de Mesas funcionando.
Forma de cálculo	Conteo de organizaciones intercooperativas de base territorial
Fuentes de Información	Actas y/o informes de funcionamiento de las organizaciones.
Valor base	1 Mesa Intercooperativa funcionando en 2012
Meta:	4 nuevas Mesas funcionando apoyadas por INACOOP
Plazo	30/09/2013
Responsables	Director Ejecutivo
Rango de cumplimiento	1 Mesa funcionando: incumplimiento 2 a 3 Mesas funcionando: 50% de cumplimiento 4 Mesas funcionando: 100% de cumplimiento
Ponderación:	100%
Observaciones	

Objetivo:	Desarrollar el conocimiento del Cooperativismo impulsando investigaciones sobre el sector, promovidas por el Instituto o en acuerdo con organizaciones académicas del medio.
Indicador:	Número de investigaciones realizadas
Forma de cálculo	Conteo simple
Fuentes de información	Informes de avance con al menos el 50%, informes finales de investigación.
Valor base	2 investigaciones en 2012
Meta:	Desarrollo de 2 nuevas investigaciones en 2013 sobre el sector de la economía social y solidaria.
Plazo	15/12/2013
Responsables	Dirección de Unidad de Promoción e Investigación
Rango de cumplimiento	1 investigación realizada: 50% de cumplimiento 2 investigaciones realizadas: 100% de cumplimiento
Ponderación:	5%
Observaciones	

Ficha Meta 9:



Ficha Meta 10:

Objetivo:	Fomentar la educación cooperativa en la Educación Formal, tanto a nivel de Centros de Formación Docente, Primaria, Secundaria y UTU
Indicador:	Cantidad de actividades formativas en instituciones de la educación formal fomentadas por el Instituto.
Forma de cálculo	Nº de actividades formativas
Fuentes de información	Registro de las actividades realizadas, aprobadas por el Director Ejecutivo.
Valor base	48 actividades realizadas en las diferentes instituciones en 2012.
Meta:	Mantener la cantidad de actividades formativas en instituciones educativas respecto a 2012
Plazo	15/12/2013
Responsables	Dirección de Unidad de Promoción e Investigación
Rango de cumplimiento	n/c
Ponderación:	10%
Observaciones	<p>Supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. las instituciones de educación formal admiten procesos de integración del cooperativismo en las aulas b. existen cooperativas de base interesadas en desarrollar programas con el sistema educativo formal <p>Se mantiene el número de actividades formativas, lo que implica igualmente un desafío importante, ya que, dichas actividades de campo, por ejemplo UTU, requiere una mayor aplicación de recursos.</p>

